



Ciudad de México, a 10 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00028/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/004/2022 de fecha 06 de enero de 2022, signado por el Alcalde en Benito Juárez, el Mtro. Santiago Taboada Cortina, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1205/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.e.a. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez. Para su conocimiento.

Oficio: ABJ/ 004/2022

Ciudad de México, a 06 de enero de 2022

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
Presente

En respuesta a su atento oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/116.12/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, en el que remite para nuestra atención el oficio MDPPOPA/CSP/1205/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, por el que solicita se emita respuesta en un plazo de 60 días naturales, establecidas en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

"a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia implementen todas las acciones necesarias, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a efecto de evitar abusos en la venta, el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, así como garantizar las cinco libertades del animal, en los mercados públicos, otros establecimientos similares y la vía pública de sus demarcaciones". (sic).

A partir del año 2019, conjuntamente con personal del área "Blindar BJ" y Brigada de Vigilancia Animal, se exhorta y se vigila que en los mercados y vía pública de la demarcación, no exista comercialización alguna de animales de compañía ni de ninguna otra especie, lo anterior de acuerdo a la Ley de Protección Animal en su Artículo 25, Fracción V, VI y XII.

En cuanto a establecimientos autorizados para la comercialización de mascotas, se vigila cuenten con la infraestructura y las condiciones adecuadas para su estadia, garantizando las cinco libertades del animal según la OIE (por sus siglas en inglés), Organización Mundial de Sanidad Animal, las cuales son:

- 1.- Libre de hambre, de sed y de desnutrición.
- 2.- Libre de temor y de angustia.
- 3.- Libre de molestias físicas y térmicas.
- 4.- Libre de dolor, de lesión y de enfermedad.
- 5.- Libre de manifestar un comportamiento natural.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Santiago Taboada Cortina
Alcalde en Benito Juárez

c.c.e.p Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez.- Directora General de Desarrollo Social.- Para conocimiento
correspondencia_dgds_bj@gmail.com
Dr. Marco Antonio Ruiz Zapien.- Coordinador de Programas y Servicios de Salud.-
coordinaciondesaludbj@gmail.com
C.G.Enrique Jimenez Olivares – Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento.-
Enlaceyseguimiento_dgdsbj@gmail.com
Descargo DGDS.-207 - descargos.dgdsbj@gmail.com



IGGP/GEJO/slr*

